CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO N° 515 .

REF.: Acuerdo de concejo N°99 de fecha 11 de Agosto del 2017, que aprueba Cometido especifico a la ciudad de Coyhaique para los días 04 al 11 de Septiembre del presente año de la Sra. Concejala Doña Ángela Barria Barrientos.-

PUERTO WILLIAMS, 24 AGO. 2017

V I S T O S y C O N S I D E R A N D O :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/02/2017, el cual nombra a Don Jaime Fernández Alarcón, como Alcalde ;
- El decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 21/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017;
- El Decreto N° 499 de fecha 18/08/2017, que aprueba la participación de las Concejalas a Congreso Internacional de Turismo Sostenible en ciudad de Coyhaique;
- El Acuerdo de Concejo N° 99 aprobado en la Sesión Ordinaria N°12 de fecha 11/08/2017;
- El Certificado de Secretaría Municipal (S) que certifica el Acuerdo N° 99.

D E C R E T O :

1° AUTORIZASE; la Cometido especifico de la Sra. Concejala de la Comuna de Cabo de Hornos que se indica:

CONCEJAL	RUT
Sra. ANGELA BARRIA BARRIENTOS	

Los días **04 al 11 de Septiembre del 2017**, quien asistirá a Congreso Internacional de Turismo sostenible en la ciudad de Coyhaique.

2° PROCÉDASE; Por el Departamento de Administración y Finanzas a entregar por concepto de viatico, un cantidad no superior a la que le corresponde al Sr. Alcalde de Cabo de Hornos; a la Sra. **ANGELA BARRIA BARRIENTOS**, por Siete días completos **$ 380.359**; y un día parcial de **$ 21.735** en que se encuentre en territorio nacional, lo que corresponde a un total de $ 401.694 (Cuatrocientos un mil seiscientos noventa y cuatro pesos).

3° PROCEDASE, por parte de la Dirección de Finanzas Municipales a la devolución de los gastos de Movilización en que incurra la Sra. Concejala Ángela Barria Barrientos, los que deberán acreditarse debidamente. Una vez visados por la Dirección de Control, proceder a pagarse por Finanzas Municipales.

4° IMPÚTESE; El gasto total que signifique el cometido de la Sra. Concejala **ANGELA BARRIA BARRIENTOS,** bajo el ítem 114.03.08 "Viáticos Anticipo Concejales", correspondiente al Presupuesto Municipal del año 2017, una vez que estos sean rendidos.

5° DÉJASE ESTABLECIDO; que traslado se realizará vía aérea.

6° PROCÉDASE: por parte de la Sra. Concejala **Ángela Barría Barrientos**, a entregar un informe de la Comisión de Servicio, en la próxima Sesión de Concejo Municipal a la cual asista, entregando una copia de su cometido al Secretario Municipal, además deberá realizar una exposición de su cometido e informe de los gastos incurridos por efectos del cometido. De acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO. ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/AFU/LSP/ /atu

Distribución:

1. Sra. Concejala Doña Ángela Barría Barrientos.;
2. Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Archivo Honorable Concejo.
5. Jefe Depto. Administración y Finanzas.
6. Hoja de Vida de la Concejala.
7. Oficina de Partes.- (2)

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° E 499

REF.: Acuerdo que aprueba participación de Concejalas a Congreso Internacional de Turismo Sostenible en la ciudad de Coyhaique entre los días 06 al 09 de Septiembre 2017.

Puerto Williams, 18 AGO. 2017

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- La Moción de Acuerdo N° 99 del Concejo, efectuado en la Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 11/08/2017.

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE, la Asistencia a la Conferencia Internacional de Turismo sostenible en la Ciudad de Coyhaique , desde los días 06 al 09 de Septiembre de las Concejalas Sra. Francis Delgado Ibaceta y Sra. Ángela Barría Barrientos. Conforme a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO,**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / [illegible]C / LSP / afu

Distribución:
1.- Dirección de Finanzas Municipales.
2.-Secretaria Municipal.
3.- Alcaldía.
4.- Archiva Concejo.
5.-Oficina de Partes (2)

MOCION DE ACUERDO Nº 99

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar:
Asistencia a la Conferencia Internacional de Turismo sostenible en la ciudad de Coyhaique, desde los días 06 a 09 de Septiembre de las Concejalas Sra. Francis Delgado Ibaceta y Sra. Ángela Barría Barrientos.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS		X	
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA		X	
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	X		

Por **5** votos a favor y **2 inhabilitaciones**, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo Nº 99 del Concejo, efectuado en la **Sesión Extraordinaria N° 12 de** fecha 11 de Agosto de 2017. Votos de inhabilitación pertenecen a las Concejalas que asistirán a Conferencia.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CABO DE HORNOS

CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 11 de fecha de 13 de Marzo de 2017 **la Asistencia a la Conferencia Internacional de Turismo Sostenible en la ciudad de Coyhaique, desde los dias 06 a 09 de Septiembre de las Concejalas Sra. Francis Delgado Ibaceta y Sra. Ángela Barría Barrientos**, presentado por el Alcalde y presidente del Concejo, Don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N°99 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS